

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Doña Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 841 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de George Floarea, contra la empresa Comfortrans Talavera, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Sentencia número 79 de 2011

En Talavera de la Reina a 29 de marzo de 2011.

Vistos por doña María del Carmen Pozuelo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo, sede en Talavera de la Reina, los presentes autos seguidos con el número 841 de 2010 siendo demandante George Floarea, defendido por el Letrado doña Raquel Blanco Uzquiano, y demandada la empresa Comfortrans Talavera, S.L., con intervención del Fogasa, y que versan sobre cantidad; y son

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por George Floarea, frente a Comfortrans Talavera, S.L., sobre reclamación de cantidad, con la intervención de Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 1.487,66 euros, más el 10 por 100 de mora.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comfortrans Talavera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 6 de abril de 2011.—La Secretaria Judicial, Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-3905